



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2020DEG010322
10/09/2020

ÁMBITO Nº 6.3 ACCIÓN SOCIAL

“Decreto.- Reapertura parcial de los Centros Municipales de Mayores y Centros Socioeducativos, dependientes de la Concejalía de Acción Social y Familia. Aprobación de los correspondientes Planes de Contingencias-Covid.

Por Bando de la Alcaldía de fecha 12 de marzo del presente, se ordenó el cierre de los referidos Centros Municipales y la suspensión de todas las actividades programadas, con el objetivo prioritario de evitar el contagio y difusión del Covid-19. Situación que se ha mantenido atendiendo a las diferentes normativas de ámbito estatal y autonómico, dictadas ante la situación de emergencia y las posteriores fases de desescalada.

En la actual coyuntura -denominada de “vuelta a la normalidad”-, resulta preciso en orden al restablecimiento de los recursos y servicios de atención primaria previstos en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la reapertura de los Centros Municipales de Personas Mayores y Socioeducativos, que constituyen una pieza fundamental del funcionamiento de los servicios sociales municipales, a través del cual se articula la intervención con la población mayor y juvenil respectivamente.

Se trata de una apertura parcial, limitada a las actividades que han sido valoradas como socialmente necesarias como instrumento de intervención social, motivo por el cual no se produce la apertura al público en general de los centros, ni a actividades de carácter lúdico o festivo.

Ante los riesgos que implican las actividades colectivas, se ha optado por desarrollar únicamente las estrictamente necesarias, en el marco de la intervención social. Para ello, han sido valoradas técnicamente por los profesionales de los servicios sociales municipales especializados en mayores e infancia y adolescencia, las actividades que persiguen una finalidad exclusiva de mejora de la calidad de vida, integración social o reducción de los factores de riesgo y exclusión social.

Se ha procedido, además, a la elaboración de Planes de Contingencia, que constituirán el instrumento y el marco de delimitación de las actividades, y a la adopción de las medidas sanitarias acordes con las diferentes normativas autonómicas al objeto de minimizar los riesgos que conllevan su desarrollo. En particular, se han tenido en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Resolución de Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de 11 de agosto de 2020, por la que se establece el Plan de actuación en las residencias de personas mayores dependientes, los centros de día, las viviendas tuteladas y los CEAM/CIM de la Comunidad Valenciana, en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

- Documento de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias de la "desescalada en las actividades de ocio juvenil", de fecha 2 de junio de 2020.

- "Protocolo sanitario para el desarrollo de actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a población infantil y juvenil en los municipios de la Comunitat Valenciana", de la Direcció

General de Salud Pública i Addiccions, de fecha 8 de junio de 2020.

- "Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19", publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 20 de junio de 2020.

El órgano competente para resolver este expediente es el Alcalde-Presidente, por aplicación del artículo 124.4.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y por su delegación, mediante resolución de fecha 14 de mayo de 2018, la Concejala Delegada de Acción Social.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Acordar la reapertura parcial de los Centros Municipales de Personas Mayores y Centros Socioeducativos, en los términos establecidos en sus respectivos Planes de Contingencia, que se acompañan a la presente.

Segundo.- Aprobar los referidos Planes de Contingencias, que estarán vigentes hasta su modificación o derogación expresa, sin perjuicio de las matizaciones o criterios organizativos de carácter interno que puedan ser adoptados en su ejecución. Corresponderá su seguimiento al Jefe del Servicio de Acción Social o, en su caso, a la persona en quien delegue expresamente.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a los Presidentes de los Centros Municipales de Personas Mayores, a los Coordinadores de los Equipos Sociales de Zona, a la Jefa del Departamento de Intervención Socio-Comunitaria, a la Técnico adscrita a dicho Programa y a la Jefa del Programa de Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional. Además, se publicará en la página web del Servicio de Acción Social para su general conocimiento."

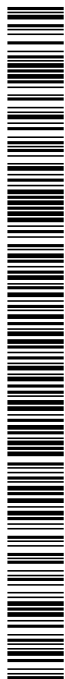
Plan de Contingencia Centros Municipales de Mayores Concejalía Acción Social y Familia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos, los Centros Municipales de Mayores, son centros de titularidad pública, dependientes orgánica y funcionalmente del Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Acción Social, destinados a promover la integración social de las personas mayores.

Son objetivos generales de los Centros M.M.:

- a) Favorecer dinámicas de participación activa y democrática dentro del C.M.M. y en coordinación con otras entidades y grupos sociales presentes en la zona.
- b) Fomentar la tolerancia y la ayuda mutua entre las personas mayores.
- c) Promover hábitos de vida saludable en las personas mayores.

En la ciudad de Alicante, hay 18 Centros Municipales de Mayores repartidos por los diferentes barrios:



C.M.M. "Urbanova"
C.M.M. "Juan XXIII"
C.M.M. "Playas"
C.M.M. "Gabriel Miró"
C.M.M. "Ciudad de Asís"
C.M.M. "Pla-Carolinas"
C.M.M. "Garbinet"
C.M.M. "Villafranqueza"
C.M.M. "Gastón Castelló"
C.M.M. "San Blas"
C.M.M. "Rabasa"
C.M.M. "Los Ángeles"
C.M.M. "El Cisne"
C.M.M. "Divina Pastora"
C.M.M. "La Florida"
C.M.M. "Virgen del Remedio"
C.M.M. "Tómbola"
C.M.M. "San Gabriel"

Por Bando de la Alcaldía de fecha 12 de marzo del presente, se ordenó el cierre de los referidos centros municipales y la suspensión de todas las actividades programadas, con el objetivo prioritario de evitar el contagio y difusión del Covid-19. Situación que se ha mantenido atendiendo a las diferentes normativas de ámbito estatal y autonómico, dictadas ante la situación de emergencia y las posteriores fases de desescalada.

En la actual coyuntura -denominada de "vuelta a la normalidad"-, resulta preciso en orden al restablecimiento de los recursos y servicios de atención primaria previstos en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la reapertura de los Centros Municipales de Personas Mayores, que constituyen una pieza fundamental del funcionamiento de los servicios sociales municipales, a través del cual se articula la intervención con la población mayor.

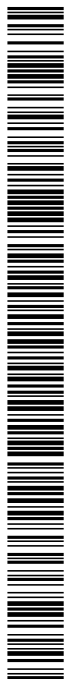
Se trata de una apertura parcial, limitada a las actividades que han sido valoradas como socialmente necesarias como instrumento de intervención social, motivo por el cual no se produce la apertura al público en general de los centros, ni a actividades de carácter lúdico o festivo.

Ante los riesgos que implican las actividades colectivas, se ha optado por desarrollar, únicamente las estrictamente necesarias, en el marco de la intervención social.

El presente Plan establece las pautas a seguir en la reapertura parcial, gradual y limitada de los Centros Municipales de Mayores con la finalidad de desarrollar **exclusivamente aquellas actividades relacionadas con el envejecimiento activo del colectivo de personas mayores usuarias de los Centros.**

En su elaboración han sido atendidas las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y en especial la Resolución de Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de 11 de agosto de 2020, por la que se establece el Plan de actuación en las residencias de personas mayores dependientes, los centros de día, las viviendas tuteladas y los CEAM/CIM de la Comunidad Valenciana, en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, por las características similares de estos últimos con los Centros Municipales de Mayores.

El presente documento puede ser objeto de modificación en función de los cambios normativos que puedan producirse como consecuencia de la evolución de la pandemia por COVID-19.



A continuación se desarrollan las fases previstas y la programación establecida para cada una de ellas, en la reapertura gradual de los Centros Municipales de Mayores, medidas generales protección y prevención frente al contagio.

I. FASES :

FASE 1ª:

- Reapertura parcial de los Centros Municipales de Mayores, limitada a la realización de las actividades programadas.

- Las actividades se iniciarán a partir del 15 de septiembre de 2020, en el que se incluye periodo de difusión e inscripción en las mismas. Se ha elaborado una programación trimestral que finalizará en el mes de diciembre de 2020. Constituyen una prolongación de la programación de las Actividades de Verano, impartidas por personal municipal.

- Se desarrollarán exclusivamente actividades relacionadas con el **envejecimiento activo de la población** (actividad física-deportiva principalmente).

- Grupos reducidos(limitado a un máximo de10 personas).

- Priorización de la realización de las actividades en espacios naturales de la ciudad y equipamientos de centros socio-comunitarios que reúnan condiciones para llevar a cabo la actividad con garantías de seguridad.

FASE 2ª:

- Previsión de inicio de las actividades objeto del contrato de servicios "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES", a partir del 15 de octubre de 2020. La formalización de dicho contrato, quedó aplazada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2020, con motivo de la situación sanitaria generada por Covid-19, por lo tanto dicha fecha quedará condicionada a la de formalización del contrato y evolución de la pandemia.

- Se mantienen las ratios y limitación de los grupos establecidos en la fase anterior.

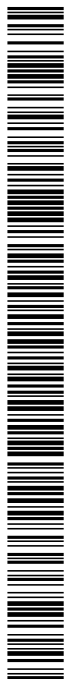
- Se continúa priorizando la realización de actividades en espacios naturales y se utilizaran los espacios de los Centros Municipales de Mayores que reúnan condiciones y garantías de seguridad .

- En relación a otros servicios ubicados en los Centros Municipales de Mayores y/o Comunitarios, se ha tenido en cuenta las medidas fijadas en la Resolución de la CIPI anteriormente referenciada:

1.- Servicios de cafetería:

1.1.- Únicamente se reanudará el servicio en aquellos Centros, en los que el servicio de cafetería tenga entrada independiente, al resto de las instalaciones.

1.2.- El aforo no podrá superar el 75% del aforo total autorizado y deberá garantizar la distancia de seguridad de 2 metros.



1.3.- El horario de apertura quedará limitado al de las actividades programadas.

1.4.- Aquellos servicios de cafetería que tengan autorización de cocina, podrán ofrecer comida para llevar, siempre que cumplan con la normativa para dicha actividad.

2.- Servicios de peluquería: Se valorará la reanudación de estos servicios mediante el sistema de cita previa y control del aforo en función de las características que reúna el espacio físico destinado para ello; así como la adaptación de horarios de apertura de este servicio al horario de las actividades previstas con el objetivo de evitar la deambulación y tránsito de personas por las dependencias del centro.

Dado que las medidas adoptadas repercuten en los contratos de los mencionados servicios, se procederá a su estudio individualizado y consenso con los contratistas.

- A partir de enero de 2021, en atención a la evolución de pandemia, se valorará la reanudación de las actividades de los profesores voluntarios.

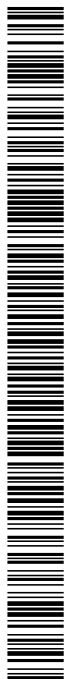
II. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CADA FASE.

En el anexo I se establece con mayor detalle, la programación y calendarización a desarrollar en cada fase, talleres y cursos que se llevaran a cabo, así como los espacios que se proponen en cada uno de ellos para el desarrollo de las actividades.

III. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE AL CONTAGIO.

El desarrollo de la programación establecida en las fases 1 y 2 se llevará cabo bajo las siguientes condiciones y medidas:

- Se evitará la confluencia de grupos numerosos, disminuyendo las circulaciones de socios por el Centro.
- Aumento de la disposición de geles y marcaje de las distancias que ya han sido realizadas en los espacios destinados a la actividad.
- Mantener una distancia de seguridad superior a 2m.
- Toma de temperatura antes de iniciar la actividad.
- Control del aforo.
- Uso obligatorio de mascarilla para el acceso al Centro Municipal de Mayores.
- El material deportivo deberá ser privado y de uso individual -esterillas, gomas, etc...-
- Sera obligatorio el uso de una toalla pequeña para realizar la actividad deportiva.
- El suelo, así como los elementos de la sala deberán ser desinfectados antes y después de cada clase.
- No se permitirá la entrada al Centro hasta 5 minutos antes de la sesión ni 5 minutos después de empezar la clase.
- El uso de los vestuarios no estará permitido, salvo en casos excepcionales de urgente necesidad.



- Refuerzo de servicios de limpieza y desinfección en las instalaciones que sean utilizadas para el desarrollo de la actividad.

Los espacios programados tendrán las condiciones de separación necesarias para grupos reducidos y se deberá facilitar a las personas los medios de desinfección necesarios, acceso a los aseos para el lavado de manos y gel hidroalcohólico.

La reapertura se basará en la ocupación preferente de zonas que cuenten con ventilación, espacios abiertos y espacios en los se garantice la distancia de seguridad.

El usuario asistente a la actividad deberá firmar Documento de Aceptación de Condiciones de Participación y Obligación de Información y Consentimiento Informado incluido en el anexo II de este documento.

En función de lo establecido anteriormente, en caso de tener conocimiento de algún positivo, será informado a la Jefatura del Servicio de Acción Social y quien dará conocimiento a salud pública para que lleven a cabo los protocolos sanitarios establecidos.

IV. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE LA CONCEJALÍA Y EQUIPAMIENTOS

Se adjunta como anexo III análisis pormenorizado de la descripción de los equipamientos de los centros municipales y características de los mismos para el desarrollo de la programación de las actividades previstas.

ANEXO I

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
GIMNASIA	Playa Postiguets: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3ª de 10:30 a 11:20h CMM Florida 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h. CMM Urbanova: 1ª de 17:00 a 17:50 h. 2ª de 18:00 a 18:50 h.	Playa Postiguets: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3ª de 10:30 a 11:20h San Gabriel: 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h.	Playa Postiguets: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3ª de 10:30 a 11:20h CMM Florida 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h. CMM Urbanova: 1ª de 17:00 a 17:50 h. 2ª de 18:00 a 18:50 h.	Playa Postiguets: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3ª de 10:30 a 11:20h San Gabriel: 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h.	Playa Postiguets: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3ª de 10:30 a 11:20h

Código Seguro de Verificación: 6e45dbff-19a7-4968-8910-f4754de4bd7e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10508392
 Fecha de impresión: 10/09/2020 13:43:43
 Página 7 de 25

FIRMAS

1.- MARIA DEL CARMEN DURA PEREZ - NIF:22129149K, 09/09/2020 14:30
 2.- JULIA MARIA LLOPIS NOHEDA - NIF:21450776X (Concejala), 10/09/2020 10:44
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 10/09/2020 11:05
 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG010322 10/09/2020



	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
PILATES	Playa Postiguat Pilates: 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11:20h CMM Los Angeles: 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h.	Parque Lo Morant Pilates: 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11:20h CMM Juan XXIII: 1ª de 12:00 a 12:50 h.	Playa Postiguat Pilates: 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11:20h CMM Los Angeles: 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h.	Parque Lo Morant Pilates: 1ª de 8:30 a 9:20 h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11:20h CMM Juan XXIII: 1ª de 12:00 a 12:50 h.	
GIMNASIA	Parque Lo Morant: 1ª de 8:30 a 9:10 h. 2ª de 9:20 a 10:00 h. 3º de 10:10 a 10:50h CMM Gaston Castelló: 1º 11:30 a 12:20 h	Playa Postiguat: 1ª de 8:30 a 9:10 h. 2ª de 9:20 a 10:00 h. 3º de 10:10 a 10:50h CMM Gaston Castelló: 1º 11:30 a 12:20 h	Parque Lo Morant: 1ª de 8:30 a 9:10 h. 2ª de 9:20 a 10:00 h. 3º de 10:10 a 10:50h CMM Gaston Castelló: 1º 11:30 a 12:20 h	Playa Postiguat: 1ª de 8:30 a 9:10 h. 2ª de 9:20 a 10:00 h. 3º de 10:10 a 10:50h	Parque Lo Morant Pilates: 1ª de 8:30 a 9:10 h. 2ª de 9:20 a 10:00 h. 3º de 10:10 a 10:50h
YOGA	C.A. Montemar: Yoga: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. CMM Los Angeles: 1º 16:00 a 16:50h. 2º 17:00 a 17:50 h	C.A. Montemar: Yoga: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. Cigarreras (Auditorio exterior) 11:30 a 12:20h	C.A. Montemar: Yoga: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. Cigarreras (Auditorio exterior) 11:30 a 12:20h CMM Los Angeles: 1º 16:00 a 16:50h. 2º 17:00 a 17:50 h	C.A. Montemar: Yoga: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. Cigarreras (Auditorio exterior) 11:30 a 12:20h	C.A. Montemar: 1ª de 9:00 a 9:50 h.
GIMNASIA	C.A. Montemar: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. CMM Playas 1ª de 11:30 a 12:20 h. 2ª de 12:30 a 13:20 h.	Andarines Bulevar: 8:00 a 8:50h. C.A. Montemar: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. Playa Albufera 1ª de 11:30 a 12:20 h. 2ª de 12:30 a 13:20 h.	C.A. Montemar: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. CMM Playas 1ª de 11:30 a 12:20 h. 2ª de 12:30 a 13:20 h	Andarines Bulevar: 8:00 a 8:50h. C.A. Montemar: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. Playa Albufera 1ª de 11:30 a 12:20 h. 2ª de 12:30 a 13:20 h.	C.A. Montemar: 1ª de 9:00 a 9:50 h. 2ª de 10:00 a 10:50 h. CMM Playas 1ª de 11:30 a 12:20 h. 2ª de 12:30 a 13:20 h.
	Playa Postiguat: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20	Playa Postiguat: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20	Playa Postiguat: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20	Playa Postiguat: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20	Playa Postiguat: (Meliá) 1ª de 8:30 a 9:20

GIMNASIA	h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11: 20h CMM Florida 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h. CMM urbanova: 1ª de 17:00 a 17:50 h. 2ª de 18:00 a 18:50 h.	h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11: 20h San Gabriel: 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h.	h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11: 20h CMM Florida 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h. CMM urbanova: 1ª de 17:00 a 17:50 h. 2ª de 18:00 a 18:50 h.	h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11: 20h San Gabriel: 1ª de 12:00 a 12:50 h. 2ª de 13:00 a 13:50 h.	h. 2ª de 9:30 a 10:20 h. 3º de 10:30 a 11: 20h
-----------------	--	---	--	---	--

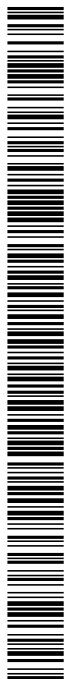
GUITARRA Y TEATRO

MONITORES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
TEATRO	CMM Florida 1º de 9:00 a 10:50 h. 2º de 11:00 a 12:50 h.	CMM Garbinet 1º de 9:00 a 10:50 h. CMM PLA 2º de 11:00 a 13:00 h.	CMM Playas Teatro 1º de 9:30 a 11:30 h.	CMM Playas Grpo Musical Swing 2º de 9:30 a 11:30 h.	CMM Los Angeles Los Angeles y Tómbola de 9:30 a 11:30 h.
BAILE					CMM San Gabriel 1º de 9:30 a 10:20 2º de 10:30 a 11:20
GUITARRA	CMM Angeles: 1º de 9:30 a 10:20 h. 2º de 10:30 a 11:20 h.		CMM Angeles: 1º de 9:30 a 10:20 h. 2º de 10:30 a 11:20 h		

ANEXO II

Documento de Aceptación de Condiciones de Participación y Obligación de Información y Consentimiento

D/Dña _____





Con DNI nº: _____ domiciliado/a en Alicante, C/ _____
 Teléfono nº _____

Solicita:

Ser inscrito/a en la actividad de verano 2020, organizada la Concejalía de Acción Social y Familia, destinada a personas mayores.

Actividad para la que solicita la inscripción:

Cumplimenta el presente cuestionario, en los términos establecidos en la Resolución de Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de 11 de agosto de 2020, por la que se establece el Plan de actuación en las residencias de personas mayores dependientes, los centros de día, las viviendas tuteladas y los CEAM/CIM de la Comunidad Valenciana, en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

- ¿Ha pasado Usted la enfermedad de Covid-19? Si__ No__
- ¿En caso de haberla pasado, ¿sigue Usted en aislamiento? Si__ No__
- ¿Ha estado conviviendo con una persona con sospecha o confirmación de Covid-19? Si__ No__
- ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura superior a 37'5º) Si__ No__
- ¿Tiene o ha tenido tos o cualquier otro problema respiratorio en los últimos 14 días? Si__ No__
- ¿Tiene o ha tenido diarrea o cualquier otro problema digestivo en los últimos 14 días? Si__ No__
- ¿Ha tenido en los últimos 14 días sensación de mucho cansancio o malestar en el cuerpo? Si__ No__
- ¿Ha notado una pérdida en el sentido del olfato o del gusto en los últimos 14 días? Si__ No__

Asume el compromiso de observancia, de las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la Covid-19, relativas al mantenimiento de una distancia de seguridad de dos metros, higiene de manos y uso de mascarilla. Siendo plenamente responsable de su incumplimiento o de cualquier otro comportamiento indebido o negligente.

Estoy informado/a de las siguientes medidas:

- Se procederá, a la toma de mi temperatura, no debiendo ser esta superior a 37'5º. La superación de la misma implicará el no acceso a las dependencias.
- El acceso a las dependencias donde se desarrolle la actividad, requerirá que mi nombre figure en los respectivos listados previamente determinados.
- Acudiré al centro desprovisto/a de pulseras, anillos, pendientes, reloj, etc.
- Deberé comunicar telefónicamente al centro mi no asistencia ante cualquier síntoma de los indicados en el cuestionario.
- No podré acceder al centro, en el supuesto de incumplimiento por mi parte, de cualquiera de las medidas establecidas.

Protección de datos:

Declaro conocer:

- * Que mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podré ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.
- * Mi derecho no autorizar el acceso a mis datos personales y a presentar directamente la documentación pública exigida.
- * Información adicional sobre protección de datos que obra en el folio adjunto
- * Se informa que en la dirección <https://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos> figura mas información sobre protección de datos.

Alicante, _____ de _____ de 20 ____

Firma del interesado/a:

INFORMACION ADICIONAL SOBRE PROTECCION DE DATOS

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Alicante
Plaza del Ayuntamiento, 2
03001 - Alicante

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Ayuntamiento de Alicante

FINALIDAD: Gestion de ayudas sociales

LEGITIMIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: Consentimiento del interesado

PLAZO DURANTE EL CUAL SE CONSERVARAN LOS DATOS:

Mientras se mantenga la finalidad para la que han sido recabados. Los datos se conservaran durante periodos más largos con fines exclusivos de archivo en interes publico.....

DERECHOS:

- DERECHO DE ACCESO: para conocer qué datos personales suyos están siendo tratados, con qué finalidad, el origen de los mismos, y si se comunican o han sido comunicados a terceros.
- DERECHO DE RECTIFICACION: para obtener la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.
- DERECHO DE SUPRESION: ("el derecho al olvido") para obtener la supresión de los datos personales que no sean necesarios, sobre los que se haya retirado el consentimiento, se hayan obtenido ilícitamente, y demás casos que señala el RGPD
- DERECHO A LA LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO: mientras se resuelven las impugnaciones presentadas, se solicite expresamente, y cuando el Ayuntamiento no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio, o la defensa de reclamaciones.
- DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS: el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al Ayuntamiento de Alicante, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable de tratamiento.

- Podrá ejercer estos derechos, solicitándolo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, mediante un escrito donde se especifiquen los datos que considera que deben ser rectificadas, suprimidos o transportados. También mediante un escrito podrá solicitar la limitación o el cese del tratamiento de sus datos, exponiendo, en caso de ser necesarios, los fundamentos jurídicos de su solicitud.

La Agencia Española de Protección de Datos "www.agpd.es" le ofrecera información adicional acerca de sus derechos:



c/ Jorge Juan, 6
28001 - Madrid
Teléfono 901 100 099 Fax 91 445 56 99
email: ciudadano@agpd.es

- En el caso de que se le haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si el Ayuntamiento de Alicante no le diera satisfacción en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos "www.agpd.es" en el siguiente enlace:

<http://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano/index-idex-idphp.php>

ANEXO III

Análisis pormenorizado de la descripción de los equipamientos de los Centros Municipales y características de los mismos para el desarrollo de la programación de las actividades previstas:

LA FLORIDA

- Este CMM está integrado en el Centro Socio Comunitario de "Felicidad Sánchez", tiene espacios exteriores que utilizaremos para los desdobles de algunas actividades físicas, igualmente, se contactará con la Concejalía de Cultura para ver la disponibilidad de espacios cercanos al centro como es la zona Parque Ingeniero de Tranvías.
- De momento los bailes de salón y los semanales quedarán suspendidos y las sevillanas se realizarán de manera individual.

EL CISNE

- Se propondrá la zona de la Plaza del Dragón para actividades físicas ya que los espacios del centro son reducidos para la demanda que existe aquí.
- Se cuidará que ninguna actividad coincida con otra en un mismo espacio, para asegurar el mínimo de gente posible en las entradas y salidas.

SAN GABRIEL

- Por la cercanía al Parque del Palmeral de Alicante, se realizarán actividades físicas en ese espacio así como el patio para hacer los desdobles de ciertas actividades.
- El CMM de San Gabriel es amplio y puede garantizar las medidas de seguridad.
- Los bailes semanales quedarán suspendidos hasta nuevo aviso

SAN BLAS

- El grupo de la Rondalla la dividiremos en tres subgrupos, no haciéndoles coincidir en horario para minimizar riesgos.
- En la actividad de gimnasia también reduciremos el número de personas.

GABRIEL MIRÓ

- El CMM es un espacio reducido y sin ventilación, donde en la actividad diaria pasada, coincidían varios grupos en tiempo y espacio. Por este motivo se sacarán a espacios abiertos el mayor número de personas.
- Las actividades de canto y baile se suspenderán.
- Se utilizarán el espacio de las playas para actividades físicas
- El grupo de fotografía podrá realizar su actividad en espacios abiertos

- El grupo de costura quedará reducido a 6 personas.
- Aquellos juegos, como el ajedrez se suspenderá ya que hay un intercambio de material.

CIUDAD DE ASÍS

- En este centro se cuenta con cuatro grupos, sólo uno, bailes, se verá interrumpido y el resto se reducirá el número de asistentes.
- Se realizarán las actividades físicas en la Plaza del Padre Angel.

URBANOVA

- Por las características de este centro, se podrá mantener la gimnasia, desdoblado los grupos en dos, de 10 personas. Los espacios de actividad físicas son amplios y además cuentan con espacios exteriores para realizar desdobles en el caso de que fuese necesario.
- Junto con el departamento de comunitaria se ha valorado realizar un trabajo conjunto con actividades intergeneracionales; se valorará la idoneidad ya que supone un trabajo conjunto entre personas mayores y menores.

RABASA

- En este centro confirmaremos el número de asistentes reales que acuden a las actividades para poder realizar mejor al adaptación a la nueva reapertura.

TÓMBOLA

- Este centro cuenta con espacios de paso y actividad amplios, por lo que se pueden realizar desdobles sin dificultad. Siempre adaptando el número de participantes y espacio ente ellos/as.

DIVINA PASTORA

- A excepción del baile semanal, se mantendrán las actividades existentes reduciendo el número de personas en cada sesión.

LOS ÁNGELES

- En este centro, hay un número elevado de personas que acuden a las actividades físicas, por lo que se buscará realizar los desdobles en "El Campito" y dar cobertura al mayor número de personas, garantizando su seguridad.

PLAYAS

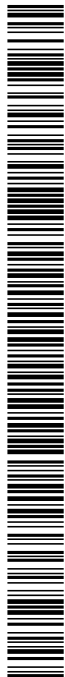
- En este centro cuentan con un número elevado de personas voluntarias, por lo que después de realizar las llamadas y saber la disponibilidad de ellas en cada una de las actividades, podremos saber qué actividades mantener con voluntarios/as y cuales podrán mantenerse con personal de empresa. Dichas actividades se irán incorporando a la programación a medida que vayamos viendo como evoluciona la situación de COVI19 y los rebrotes.
- Se utilizarán los espacios abiertos del anfiteatro y playas, en la medida que se pueda.
- Se intentará que las actividades sean en horario de mañana para que no coincidan en espacios y tiempo con las actividades de menores del CMS que se desarrollan por la tarde.
- La actividad de pintura se realizará en espacio abierto ya que dentro, no podemos asegurar la distancia de seguridad.

GASTÓN CASTELLÓ

- Se realizarán todas las actividades a excepto una que aún no ha tenido un inicio y estaría dirigida por una voluntaria. Para la siguiente programación, se podrá incorporar y dar la difusión adecuada.

VIRGEN DEL REMEDIO

- Aquí se valorará la idoneidad de realizar la actividad física en los exteriores del centro ya



- que este espacio no permite realizar ejercicio en el suelo.
- Se harán desdobles de las actividades físicas que son muy numerosas.

VILLAFRANQUEZA

- Se realizará la petición de espacio a Aula de cultura para las actividades de _ bolillos, castañuelas y pintura en tela_ con los grupos reducidos.
- Se realizará un grupo de Yoga dirigido por monitor/a de empresa.

GARBINET

- La actividad de corte y confección se verá suspendida hasta nuevo aviso, igualmente "danza valenciana"
- Se dará continuidad a la actividad de Teatro y se hablará con la monitora municipal para que los ensayos y la puesta en escena sea individual y asegure la distancia mínima permitida entre los/as participantes.

PLA CAROLINAS

- Aquí los espacios son reducidos y sin ventilación, por lo que tendremos especial cuidado en la programación en este centro.
- Se utilizará el espacio de Montemar para realizar actividades físicas, en el marco del convenio de colaboración establecido con esta entidad.
- La coral quedará suspendida hasta nuevo aviso
- Se propondrá el desdoble en Teatro en grupos de 7 y 8 personas respectivamente.

MONTEMAR

- Se realizarán las actividades físicas, teniendo en cuenta las normas de seguridad de Montemar y grupos reducidos.

Plan de Contingencia Centros Municipales Socioeducativos Concejalía Acción Social y Familia

Dentro del Programa de Intervención Comunitaria, está la gestión de los Centros Municipales Socioeducativos (C.M.S.), servicios estables que, a través del ocio y el tiempo libre, prestan una atención socioeducativa a la población infantil y juvenil en su territorio (6 a 18 años).

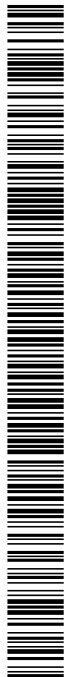
Las actuaciones de los C.M.S. de la ciudad se coordinan en sus cuatro ámbitos (actividades, personal, familiar y comunitario) en la planificación, ejecución y evaluación.

Contenido:

- Gestión de recursos y coordinación con otras áreas municipales
- Supervisión de las actividades socioeducativas y de las iniciativas de trabajo en red comunitaria.
 - Organización de actividades conjuntas con los Equipos Sociales de Zona.
 - Propuesta de programas socioeducativos en la ciudad.
 - Complementariedad con las intervenciones de los ESB.

Análisis territorial de necesidades, diagnóstico, proyecto de C.M.S. y evaluación:

- Intervención ordinaria de los C.M.S. de su zona.



- Organización y gestión de las actividades, proyectos y monitores.
- Diseño y ejecución de proyectos y actividades con y en el territorio.
- Participación en la planificación de la intervención social comunitaria de su zona.
- Gestión de diferentes recursos de la ciudad y coordinación con instituciones educativas, sociales y/o sanitarias del territorio.
- Diseño y desarrollo de proyectos de intervención de carácter intergeneracional.

En la ciudad de Alicante, hay 16 Centros Municipales Socioeducativos repartidos por los diferentes barrios.

- E.S.Zona 1: C.M.S. Playas y C.M.S. Plaza del Carmen
 E.S.Zona 2: C.M.S. Los Ángeles, CMS Tómbola, C.M.S. Divina Pastora y CMS Rabassa.
 E.S.Zona 3: C.M.S. Florida, C.M.S. Cementerio "La Casita", CMS Ciudad de Asís,
 C.M.S. Los Ángeles.
 E.S.Zona 4: C.M.S. Gastón Castelló (Virgen del Remedio), C.M.S. Pedro Goitia
 (Colonia Requena) C.M.S. Virgen del Carmen, C.M.S. Nou Alacant,
 C.M.S. Juan XXIII, C.M.S. Palamó.

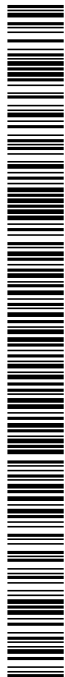
Los C.M.S. son un equipamiento dotado de recursos humanos, materiales y económicos que presta servicios estables socioeducativos, formativos, recreativos y lúdicos basados en los centros de interés de la población usuaria. Un recurso abierto a la comunidad, con capacidad para dar cabida y protagonismo a las inquietudes ciudadanas. Y un espacio estable de expresión, participación y comunicación social, que potencia el desarrollo de la autonomía personal y la socialización y que, en consecuencia, apoya los procesos de socialización secundaria y terciaria de la persona.

OBJETIVOS GENERALES:

- o Crear y potenciar los mecanismos socializadores del barrio como contexto más inmediato a los menores.
- o Desarrollar una red de apoyo de las actuaciones de los diferentes agentes sociales, la base social y los menores.
- o Sensibilizar a la comunidad acerca de las situaciones de riesgo que provocan situaciones de marginación y desprotección de los menores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Constituir un **servicio estable sociocultural**, recreativo y formativo para niños y jóvenes en su entorno inmediato.
- Consolidar **espacios estables de comunicación social** con iguales que produzcan nuevas posibilidades de expresión y participación social
- Fomentar el **desarrollo personal y social del menor** en su entorno inmediato, cercano y normalizado
- Estimular la **integración activa** de los participantes en sus ambientes vitales y en el conjunto del tejido social existente
- Potenciar la **coordinación** entre los distintos agentes y redes sociales competentes en el sector de la población usuaria
- Elaborar conjuntamente usuarios/agentes sociales, **alternativas al callejeo**, mediante juegos y actividades en el ámbito de sus centros de interés
- Promover entre los usuarios la **comprensión** de sus dificultades sociales, la reflexividad crítica y la necesidad de formación
- **Prevenir situaciones de exclusión social** en menores sujetos a intervención social
- **Proponer alternativas a los adolescentes** de ocio, comunicación y formación.
- **Incrementar la capacidad lúdica** de los participantes, el placer por jugar, la libre expresión



- **Garantizar el ejercicio del derecho a jugar** para todos los niños de la zona de influencia
- **Incrementar la creatividad** de los participantes mediante la práctica de diferentes modos de expresión: verbal, corporal, musical, dramática, plástica
- Mejorar la **productividad popular** y el valor de la cultura local frente a la globalización cultural
- **Educar en valores:** salud, justicia, solidaridad, interculturalidad

CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO:

Ámbito territorial:

El área de influencia de un C.M.S. viene determinada por los flujos poblacionales y por la identificación con redes sociales comunes. Constituye un territorio "vivencial" a diferencia del "administrativo".

Cobertura:

1. Menores de 6 a 18 años, de extracción social heterogénea del barrio.
2. Menores de familias con las que se están realizando Intervención desde el E.S.B.
3. Menores de familias en proceso de diagnóstico
4. Menores derivados de los diferentes centros de acogida, residencias comarcales, pisos tutelados, etc.

Requisitos de Acceso:

5. Tener entre 6 y 18 años de edad.
6. Acudir al C.M.S. en su horario habitual y manifestar que se quiere participar en las actividades que se ofrece.
7. Preferentemente, residir en la zona donde se ubica el C.M.S.
8. Autorización familiar de participación de los menores en el Centro.

Recursos Humanos:



Educador Social:

Monitores: de ocio y tiempo libre y de especialidades.

Personal de Apoyo

1. Auxiliar Administrativo.
2. Conserjes.

ACTIVIDAD ORDINARIA DEL C.M.S.:

Horario y estructura de un C.M.S.:

Los C.M.S. establecen como horario de actividades aquel que está fuera del horario escolar (tardes en invierno y mañanas en verano).

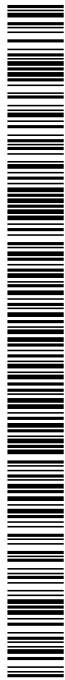
Estructura:

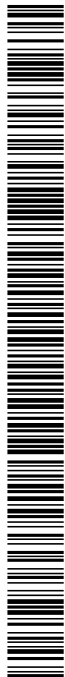
Los C.M.S. ofrecen actividades de naturaleza socioeducativo que posibilitan procesos de integración, socialización y participación de la población infante y juvenil. Podría decirse que la estructura básica de un Centro Juvenil gira en torno a dos criterios:

1) Grupos: pueden ser cerrados o abiertos.

- **Cerrados:** número determinado de participantes, con compromiso de asistencia y continuidad en la actividad, por lo que son necesarias la inscripción y la autorización previa. El objetivo principal, entre otros, es crear una identidad de grupo y fomentar el sentido de pertenencia al mismo. Se organizan en función de la edad.

- **Abiertos:** no implican el compromiso previo de los participantes de asistencia continuada; pertenecer o no a dicho grupo no es determinante para su participación en la actividad; y no





necesariamente se organizan por grupos de edad. El objetivo principal, entre otros, es la toma de contacto y la puerta de entrada al recurso del C.M.S.

2) **Actividades:** pueden ser inespecíficas y específicas:

- **Inespecíficas:** Son actividades que se desarrollan de forma permanente, que convierten al C.M.S. en un referente estable para la población infanto-juvenil de la zona. Requieren temporización en función del centro de interés de los educandos y las áreas en que se organizan y se llevan a cabo por monitores de ocio y tiempo Libre. Sus objetivos varían en función del tipo de grupo.

- Grupos abiertos: persiguen objetivos a corto plazo, tales como el cumplimiento de unas normas básicas de convivencia (cuidado del material, respeto del grupo de iguales, monitores), y la información sobre los diferentes recursos existentes en el barrio y/o comunidad y derivación a los mismos.
- Grupos cerrados: persiguen objetivos a medio y largo plazo (tales como la consolidación de una identidad de grupo, asunción de responsabilidades, compromiso de horarios y normas, y otros que, por su prolongación en el tiempo, posibilitan el cambio en los educandos) y los conocimientos propios de las áreas.

- **Específicas:** son aquellas que se basan en los objetivos de aprendizaje inherentes a la temática del taller, ya que trabajan las técnicas y habilidades propias de la actividad. Requieren una temporización determinada y un compromiso de asistencia. Entendemos como específicas: baile, teatro, percusión, deporte, guitarra, etc.

Los contenidos de todas las actividades (específicas e inespecíficas) incluyen en mayor o menor medida el trabajo en estas áreas:

- 1) Artística/corporal: desarrollo psicomotor, expresión, taller de baile, teatro, música, etc.
- 2) Artística/manual: pintura, dibujo, etc.
- 3) Habilidades sociales: autonomía personal, relación y participación, habilidades emocionales, resolución de conflictos.
- 4) Cognitivo-intelectual: refuerzo socioeducativo.
- 5) Salud: sexualidad, hábitos higiénicos, salud.
- 6) Sociocultural: conocimiento del entorno, educación vial, educación ecológica.

La pandemia de COVID-19 nos ha hecho replantearnos el funcionamiento "normalizado" de la actividad diaria de los C.M.S. Por todo ello, tras la reciente experiencia del funcionamiento de las escuelas de verano durante el mes de julio de 2020, se propone el procedimiento que deberán seguir los C.M.S para su reapertura a partir de septiembre.

A fin de garantizar las medidas higiénico-sanitarias al personal municipal adscrito a la Concejalía de Acción Social y a los menores usuarios del recurso, se han tomado en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Documento de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias de la "desescalada en las actividades de ocio juvenil", de fecha 2 de junio de 2020.
- "Protocolo sanitario para el desarrollo de actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a población infantil y juvenil en los municipios de la Comunitat Valenciana", de la Direcció General de Salut Pública i Addiccions, de fecha 8 de junio de 2020.
- "Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19", publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 20 de junio de 2020.

Las medidas que habrán de adoptarse en todos los CMS son las siguientes:

- Uso de mascarilla obligatoria para el personal municipal y menores (a partir de 6 años), en el interior y en el exterior.

- Uso de gel hidroalcohólico para el personal municipal y menores usuarios.
- Toma de temperatura a la entrada y salida de la actividad al personal municipal y a los menores usuarios.
- Para del desarrollo de la actividad, se establece una ratio de 10 menores por monitor, tanto en instalaciones interiores como exteriores.
- Límite máximo del aforo de 50 menores por C.M.S. y día (en función de las características del C.M.S).
- Los grupos serán estancos y estarán distribuidos en función de la edad (pequeños, medianos y mayores). Se evitará mezclar grupos de edades, si bien ello irá en función de las características del C.M.S.
- Dotación de mascarillas, gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, y desinfectantes.
- El material utilizado por los menores será de uso exclusivamente individual, no se podrá compartir.
- En las actividades con monitores de especialidades, no se podrá compartir material (ni deportivo ni musical).
- En caso de sospecha o de indicios de posibles síntomas de la enfermedad, el menor o monitor no deberá asistir a la actividad y deberá comunicarlo para la adopción de las medidas oportunas.
- Para la reapertura del C.M.S., la instalación debe tener puerta de acceso y de salida diferenciados. Se regularán preferentemente las entradas y salidas escalonadas de los menores para evitar aglomeraciones.
- Cada C.M.S. se reabrirá en función de sus características concretas (ver anexo I).
- Documentación firmada por las familias para acudir a las actividades de los CMS (ver anexo II).
- Relación diaria de asistentes a la actividad (por necesidad de localización en caso de aislamiento) (ver anexo III).

ANEXO I

U.T.C. 1:

C.M.S. Plaza del Carmen, ubicado en el C.C. Plaza del Carmen. Las características del centro facilitan la entrada y salida por emplazamientos diferenciados. Cada uno de los monitores asumirá un grupo de 10 menores distribuidos de la siguiente manera: de lunes a jueves, grupo de pequeños con la ratio anteriormente establecida; de lunes a jueves, grupo de medianos con la ratio anteriormente establecida.

El monitor de deportes trabajará con grupos de 10 menores de la siguiente manera: grupo de pequeños, los martes; y grupo de medianos, los jueves. El grupo de adolescentes acudirá los viernes, con 10 menores por monitor.

La actividad de baile queda suspendida.

C.M.S. Playas, ubicado en el C.C. Playas. Las características del centro facilitan la entrada y la salida por emplazamientos diferenciados. Cada monitor asumirá un grupo de 10 menores distribuidos como sigue: pequeños, lunes y miércoles; medianos, martes y jueves y grupo de adolescente viernes. Seguirán realizando la actividad de horticultura los lunes grupos de pequeños y los jueves grupo de medianos, para mantener los grupos estancos la asistencia se realizará de manera alternativa por cada uno de los grupos.



U.T.C. 2:

C.M.S. Los Ángeles, ubicado en el C.C. Isla de Cuba. Las características del centro facilitan la entrada y salida por emplazamientos diferenciados. Cuenta con 2 monitores de ocio y tiempo libre. Los monitores de O y T.L. asumirán 10 menores cada uno, siempre del mismo grupo de edad y que sean grupos estancos. El grupo de pequeños acudirá dos días, el grupo de medianos dos días y el grupo de adolescentes 1 día.

C.M.S. Tómbola, ubicado en el C.C. Tómbola. Actualmente carece de conserje, por lo que los monitoras de ocio y tiempo libre deberán responsabilizarse de la apertura y cierre de las instalaciones.

La entrada y salida se realizará de manera escalonada a través de dos emplazamientos, el primero de ellos por la puerta principal que da acceso al taller 1, y el segundo por la puerta de emergencia norte que da acceso al taller 2. Cada una de las monitoras asumirá un grupo de 10 menores en cada uno de los talleres.

C.M.S. Divina Pastora: en la actualidad sin actividad; por sus características, no se valora su reapertura.

C.M.S. Rabasa: con actividad un día a la semana; las características del espacio desaconsejan su reapertura.

U.T.C. 3:

C.M.S. San Blas: se encuentra ubicado en un local independiente con dos espacios diferenciados, pero sin separación física. Tendrá una puerta de entrada y otra de salida (la actual salida de emergencia). Se regulará la entrada y salida escalonada de los menores, a fin de evitar aglomeraciones.

Las dos monitoras de ocio y tiempo libre asumirán 15 menores como máximo; y en caso de faltar una de las monitoras, la ratio descenderá a 10 menores.

Se desaconseja la actividad de baile municipal, debido a la imposibilidad de cumplir los criterios de grupos estancos y las distancias de seguridad.

C.M.S. La Casita: se encuentra ubicado en un espacio independiente y de reducidas dimensiones. Las características del centro no facilitan la entrada y salida por emplazamientos diferenciados.

Para evitar la pérdida de vinculación de los menores con el CMS se propone realizar las actividades al aire libre: en el exterior del CMS (Vial de los Cipreses, 65), la pista deportiva y la zona de juegos infantiles (C/ Arquitecto Miguel de Real). En consecuencia, se suspenderán cuando las condiciones climatológicas adversas lo aconsejen.

Las actividades se desarrollarán los lunes y los viernes.

C.M.S. Ciudad de Asís, ubicado en el C.C. Ciudad de Asís. El centro es de reducidas dimensiones y el edificio alberga las instalaciones de las AA.VV. y un C.M.M. La entrada se realizará por la misma puerta de acceso, de manera escalonada para evitar contactos y aglomeraciones.

Debido al reducido tamaño del centro, los dos monitores atenderán a 10 menores

conjuntamente, a fin de garantizar la distancia social.

El grupo de pequeños acudirá los martes; el de medianos, los miércoles; y los adolescentes, los jueves.

C.M.S. La Florida, ubicado en el C.C. Felicidad Sánchez. Las características del centro facilitan la entrada y salida por emplazamientos diferenciados, de modo que la entrada se realizará por la puerta principal de acceso al Centro Comunitario, y la salida por la puerta de emergencia más próxima a las instalaciones del CMS.

Cada una de las monitoras asumirá 12 menores.

Este C.M.S. desarrolla un taller de horticultura y es importante tener en cuenta que los asistentes formen grupos estancos.

Los grupos de pequeños acudrán los martes y los jueves; el grupo de medianos, los lunes y los miércoles; y el grupo de adolescentes, los viernes.

U.T.C. 4:

C.M.S. Gastón Castelló, ubicado en el C.C. Gastón Castelló. Las características del centro facilitan la entrada y salida por una puerta lateral situada cerca del CMS, de uso exclusivo. Los dos monitores de O y T.L. podrán asumir 13 menores cada uno, siempre del mismo rango de edad y formando grupos estancos.

Los pequeños acudrán los martes y los jueves; los medianos, los lunes y los miércoles; y el grupo de adolescentes, los viernes.

Es un centro con mucha demanda y muchas derivaciones del E.S.B., de ahí el aumento de la ratio.

C.M.S.Nou Alacant, ubicado en un local independiente con espacios diferenciados por separaciones físicas, pero de reducidas dimensiones algunas. La entrada al centro se realizará por la calle General Espartero, y la salida por la calle de Quatretondeta. Carece de conserje y esta a pie de calle, lo que dificulta la actividad diaria.

Los monitores de O y T.L. asumirán 12 menores por día, a excepción del grupo de adolescentes, que será de 15. Cada grupo acudirá tan solo un día a la semana, a fin de cubrir cubrir la demanda del centro, que al ser de reducidas dimensiones no permite otra programación.

Los lunes y los miércoles acudrán los grupos de pequeños (cada día uno distinto); los martes y los jueves, el grupo de medianos (cada día un grupo distinto); y los viernes, el grupo de adolescentes.

C.M.S. Pedro Goitia, la situación actual en la que se encuentra el centro, requiere de reparaciones urgentes por lo que no se abrirán las instalaciones hasta su arreglo.

C.M.S. Juan XXIII, en el C.C. Juan XXIII. Las características del centro facilitan la entrada y salida por emplazamientos diferenciados.

Cuenta con 2 monitoras de ocio y tiempo libre, que asumirán 10 menores cada una, siempre del mismo rango de edad y formando grupos estancos.

El grupo de pequeños irá dos días; el grupo de medianos, dos días; y el grupo de adolescentes, un día.

C.M.S. Virgen del Carmen, ubicado en el C.C. Virgen del Carmen. Tendrán dos puertas de



acceso, una para la entrada y otra para la salida.

Las monitoras de O y T.L. asumirán 10 menores cada una.

Los lunes y los miércoles acudirá el grupo de pequeños; los martes y los jueves, el de medianos; y los viernes, el de adolescentes.

C.M.S. Palamó: este centro está funcionando actualmente a través de un contrato menor.

El centro permite la entrada y salida por emplazamientos diferenciados y está ubicado al lado de la biblioteca.

Se retomará la actividad con 4 días a la semana, en vez de dos como hasta ahora. Esta reestructuración permitirá que haya grupos separados por edad.

Los lunes y los miércoles acudirán los pequeños (6 a 12 años); y los martes y los jueves, el grupo de medianos-adolescentes (13 a 18 años).

U.T.C. 7:

C.M.S. Calle Barcelona, en el CC. Calle Barcelona. Tendrá una puerta de entrada y otra de salida, utilizando la salida de emergencia.

Cuenta con dos monitoras de ocio y tiempo libre, y una monitora de ocio de dinamización comunitaria. Las monitoras de O y T.L. asumirán 10 menores cada una de ellas, siempre del mismo grupo de edad y formando grupos estancos.

El grupo de pequeños acudirá los lunes, los martes y los viernes; el grupo de medianos, los martes, los miércoles y los jueves; y el grupo de adolescentes, los lunes, los miércoles, los jueves y los viernes.



ANEXO II

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES, Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN "ACTIVIDADES DEL CENTRO MUNICIPAL SOCIOEDUCATIVO" CURSO 2020-2021.

Don/Doña..... con DNI/NIE/Pasaporte nº, actuando en nombre propio, en su calidad de padre/madre/tutor del/de la menor....., con DNI/NIE/Pasaporte nº.....; teléfono número (preceptivo):

Expone:

1) Que he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación.

2) Expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención, y declaro

que conozco el riesgo que, respecto a la posibilidad de contagio por COVID-19, implica la participación en actividades colectivas, entendiendo que el Excmo Ayuntamiento de Alicante cumple también con sus compromisos y obligaciones, fundamentalmente de orden sanitario, en los términos en que consta en la información proporcionada.

En consecuencia:

Primero.- Solicito que menor arriba indicado participe en las actividades que organiza el Excmo Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Autorizo expresamente y bajo mi responsabilidad a mi hijo/a a participar en todas las actividades que se realicen al aire libre y en el interior del aula durante el periodo 2020-2021 (octubre a julio).

Esta autorización supone de manera expresa:

a) Declaración responsable de no formar parte de grupo de riesgo o de convivir con grupos de riesgo.

b) Declaro que el menor pertenece a un grupo de riesgo y que cuenta con la autorización del equipo sanitario para poder participar en las actividades.

c) Declaro que el menor conoce las medidas extras de protección e higiene.

d) Compromiso de revisión diaria del estado de salud y razón de ausencia:

Me comprometo a tomar diariamente la temperatura al/la menor participante, y en su caso a notificar la ausencia (a través del móvil u otro medio establecido).

Los menores de 6 a 18 años deberán venir previstos de mascarilla.

e) Quedo informado de las siguientes medidas de seguridad y prevención que, debido a la alerta sanitaria del COVID-19, el Excmo Ayuntamiento de Alicante que desarrolla el programa va a llevar a cabo:

Los monitores deberán cumplir todas las normas de seguridad y prevención del COVID-19, así como proporcionar gel hidroalcohólico, toma de temperatura al inicio y al finalizar las actividades de los menores.

Obligar a los menores al uso de mascarillas (tanto en interior como exterior).

En el caso de detectar que un/a monitor/a empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Generalitat Valenciana o centro de salud correspondiente, y **abandonará su puesto de trabajo** hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Si uno de los menores participantes empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, se contactará de inmediato con los padres o tutores, y **abandonará su plaza** hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Declaro que, después de haber recibido y leído atentamente la información contenida en el presente documento, soy conocedor/a de las medidas que implica para el menor y para las personas que conviven con el/ella, la participación del mismo en dicha actividad. Así mismo, esta autorización exime de toda responsabilidad al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en caso de contagio por COVID-19.

Protección de datos:

Declaro conocer:



Código Seguro de Verificación: 6e45dbff-19a7-4968-8910-f4754de4bd7e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10508392
 Fecha de impresión: 10/09/2020 13:43:43
 Página 22 de 25

FIRMAS

1.- MARIA DEL CARMEN DURA PEREZ - NIF:22129149K, 09/09/2020 14:30
 2.- JULIA MARIA LLOPIS NOHEDA - NIF:21450776X (Concejala), 10/09/2020 10:44
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 10/09/2020 11:05
 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2020DEG010322 10/09/2020

* Que mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podré ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.
 * Mi derecho no autorizar el acceso a mis datos personales y a presentar directamente la documentación pública exigida.
 Información adicional sobre protección de datos que obra en el folio adjunto Se informa que en la dirección <https://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos> figura mas información sobre protección de

Alicante de de 20.....

Firmado:

INFORMACION ADICIONAL SOBRE PROTECCION DE DATOS

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Alicante
 Plaza del Ayuntamiento, 2
 03001 - Alicante

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Ayuntamiento de Alicante

FINALIDAD: Gestion de ayudas sociales

LEGITIMIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: Consentimiento del interesado

PLAZO DURANTE EL CUAL SE CONSERVARAN LOS DATOS:

Mientras se mantenga la finalidad para la que han sido recabados. Los datos se conservaran durante periodos más largos con fines exclusivos de archivo en interes publico.....

DERECHOS:

- DERECHO DE ACCESO: para conocer qué datos personales suyos están siendo tratados, con qué finalidad, el origen de los mismos, y si se comunican o han sido comunicados a terceros.
- DERECHO DE RECTIFICACION: para obtener la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.
- DERECHO DE SUPRESION: ("el derecho al olvido") para obtener la supresión de los datos personales que no sean necesarios, sobre los que se haya retirado el consentimiento, se hayan obtenido ilícitamente, y demás casos que señala el RGPD
- DERECHO A LA LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO: mientras se resuelven las impugnaciones presentadas, se solicite expresamente, y cuando el Ayuntamiento no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio, o la defensa de reclamaciones.
- DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS: el interesado tendrá derecho a recibir los



datos personales que le incumban, que haya facilitado al Ayuntamiento de Alicante, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable de tratamiento.

- Podrá ejercer estos derechos, solicitándolo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, mediante un escrito donde se especifiquen los datos que considera que deben ser rectificadas, suprimidos o transportados. También mediante un escrito podrá solicitar la limitación o el cese del tratamiento de sus datos, exponiendo, en caso de ser necesarios, los fundamentos jurídicos de su solicitud.

La Agencia Española de Protección de Datos "www.agpd.es" le ofrecera información adicional acerca de sus derechos:

c/ Jorge Juan, 6

28001 - Madrid

Teléfono 901 100 099 Fax 91 445 56 99

email: ciudadano@agpd.es

- En el caso de que se le haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si el Ayuntamiento de Alicante no le diera satisfacción en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos "www.agpd.es" en el siguiente enlace:

<http://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano/index-idex-idphp.php>



ANEXO III

Fecha: _____

Monitor / a : _____

	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	TEMPERATURA	
			Entrada	Salida
1		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
2		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
3		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos		



		<input type="checkbox"/> Mayores		
4		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
5		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
6		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
7		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
8		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
9		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
10		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		
11		<input type="checkbox"/> Pequeños <input type="checkbox"/> Medianos <input type="checkbox"/> Mayores		

ANEXO IV

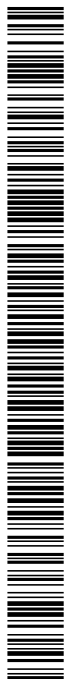
Horario monitores de especialidades:

1) Monitora de teatro: M.P.L. (19 horas)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORARIO	16 a 20 hrs.	16 a 20 hrs.	16 a 20 hrs.	16.30 a 20 hrs.	16.30 a 20 hrs.
CENTRO	CMS LOS ÁNGELES	CMS GASTON CASTELLÓ	CMS GASTON CASTELLÓ	CMS LOS ÁNGELES	CMS LOS ÁNGELES

2) Monitora de baile: AN.A.S. (21 horas y media)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORARIO	16 a 20.15 hrs.	16 a 20.30 hrs.	16 a 20 hrs.	16 a 20.15 hrs.	16 a 20.30 hrs.
CENTRO	CMS V. DEL	CMS PLA	CMS LA	CMS JUAN	CMS PLA



	CARMEN		FLORIDA	XXIII	
--	--------	--	---------	-------	--

3) Monitor de guitarra: JR.M.F. (5 horas)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORARIO		16.30 a 19 hrs.	16.30 a 19 hrs.		
CENTRO		CMS V. DEL CARMEN	CMS LOS ÁNGELES		

4) Monitora de deporte: C.V.R. (14 horas)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORARIO	16 a 20 horas	16.30 a 20.30 hrs	17 a 19 hrs.	16.30 a 20.30 hrs	
CENTRO	CMS NOU ALACANT	CMS PEDRO GOITIA	CMS JUAN XXIII	CMS PEDRO GOITIA	

5) Monitor de deporte: M.H.C. (8 horas)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORARIO			16 a 20 hrs.		16 a 20 hrs.
CENTRO			CMS JUAN XXIII		CMS JUAN XXIII

6) Monitor de deporte: D.C.M. (8 horas)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORARIO		16 a 20 hrs.		16.30 a 20 hrs.	
CENTRO		CMS PLAZA DEL CARMEN		CMS PLAYAS	